Contrato No.:	**00-125-2025**	**Proceso No.:**	CDTO-00-005-2025
Objeto:	La DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN – COMODANTE, entrega a título de comodato o préstamo de uso a la ALCALDÍA DE PASTO - COMODATARIO para su uso, goce y disfrute, los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 240-71947, 240-79685 y 240-54851 ubicados en el municipio de Pasto – Nariño.		
Contratista / Comodatario:	MUNICIPIO DE PASTO		
NIT:	891-280-000-3		
Valor del contrato:	Por tratarse de un contrato de comodato, dada la naturaleza de este y la gratuidad que lo caracteriza, no se afecta el presupuesto de la DIAN para la vigencia comprendida dentro del término de duración de este, así como tampoco se afecta el PAA 2025.		
Plazo del contrato:	La duración del contrato será de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del ACTA DE INICIO.[1]		
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2025		
Fecha de terminación:	31 de octubre de 2030		
Tipo de supervisión	Supervisor		

En Pasto Nariño, en la fecha 07 de octubre de 2025, se reunieron **CARLOS ADOLFO SUÁREZ GUZMÁN**, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto (A), en su calidad de supervisor[2] por parte de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN** y **MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA**, Secretaria General de la Alcaldía de Pasto, en calidad de supervisora[3] por parte de la **Alcaldía de Pasto**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta que el inicio real y efectivo de ejecución del comodato será a partir del **01 de noviembre de 2025**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales.

Para el inicio de la ejecución, se hace resaltan a las siguientes cláusulas del contrato de comodato:

[1] Una vez terminado el plazo de ejecución, la ALCALDÍA DE PASTO, mediante la correspondiente Acta, entregará a la DIAN, o quien esta disponga, de manera inmediata, los bienes inmuebles objeto del presente documento. En todo caso, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato unilateralmente, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna. A lo cual, la ALCALDÍA DE PASTO entregará a la DIAN, o quien esta disponga, de manera inmediata, los inmuebles objeto del presente documento.

[2] DIAN. Designación de supervisión mediante oficio 100151190 del 28 de agosto de 2025 de la Subdirección Administrativa (A) - Dirección de Gestión Corporativa

[3] Alcaldía de Pasto. Designación de supervisión mediante oficio 1000/0302-2025 del 16 de septiembre de 2025

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: *La DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN – COMODANTE, entrega a título de comodato o préstamo de uso a la ALCALDÍA DE PASTO - COMODATARIO para su uso, goce y disfrute, los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 240-71947, 240-79685 y 240-54851 ubicados en el municipio de Pasto – Nariño, de los cuales sus áreas y características se encuentran descritas en el acápite 3 del presente documento.*

CLÁUSULA SEGUNDA. - DESTINACIÓN DE LOS BIENES: *Las instalaciones de los inmuebles que se entregan en Comodato tendrán la siguiente destinación, sin que pueda cambiar el fin para el cual se reciben, tampoco podrá destinarlas a otros fines sin consentimiento previo y escrito de EL COMODANTE, así:*

Casa ubicada en la carrera 41B No. 11A-10, Urbanización Villas San Rafael*, en la zona urbana del municipio de Pasto según requerimiento del Alcalde de Pasto será destinada para: "implementación de procesos de participación ciudadana, promoción, formación y orientación dirigidos a los sectores comunales, campesinos, culturales y artesanales. Este espacio contribuirá al fortalecimiento de las expresiones tradicionales y al impulso de iniciativas de creación, aprendizaje e intercambio cultural.*
Asimismo, se proyecta como un escenario para el desarrollo de actividades comunitarias con enfoque diferencial, orientadas a mujeres, artesanos locales y a la comunidad en general, promoviendo su participación y el fortalecimiento del tejido social".

Lotes denominados El Motilón y San Francisco, ubicados en el corregimiento El Encano*, en la zona rural del municipio de Pasto, de conformidad con la solicitud del Alcalde del Municipio de Pasto serán destinados para: "(…) la implementación de proyectos culturales, ambientales y productivos orientados a la conservación de los ecosistemas y la promoción de la educación ecológica. Las acciones contempladas se alinean con nuestras políticas municipales de sostenibilidad, protección del recurso hídrico, turismo de naturaleza y participación comunitaria."*
(…)

CLÁUSULA TERCERA. – IDENTIFICACION DE LOS BIENES: *Los inmuebles entregados en comodato tienen las siguientes características:*

UBICACIÓN	*DIRECCIÓN*	*NOMBRE DEL INMUEBLE*	*TTIPO DE INMUEBLE*	*ÁREA TERRENO*	*ÁREA CONSTRUIDA (M2)*	*MATRÍCULA INMOBILIARIA*
Pasto – Nariño	*Carrera 41 B No. 11A-10*	*Casa Urbana*	*Casa*	*90,47 M2*	*330 M2*	*240-71947*
Pasto – Nariño	*Corregimiento El Encano*	*El Motilón*	*Lote Rural*	*2 Ha.*	*0*	*240-79685*
Pasto – Nariño	*Corregimiento El Encano*	*San Francisco*	*Lote Rural*	*4.5 Ha.*	*0*	*240-54851*

En la reunión de inicio se abordaron los siguientes aspectos:

1. La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, solicitó a la Alcaldía de Pasto comunicar por escrito la condición de exención del impuesto predial, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
2. La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, solicitó a la Alcaldía de Pasto, adelantar las gestiones para amparar los bienes y personas que ocupen los inmuebles entregados en Comodato durante la ejecución del contrato, y remitir copia de los soportes.
3. Por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto se entregarán los inmuebles con el pago de servicios públicos al día.
4. Se informa que los inmuebles se encuentran al día en el pago del impuesto predial.
5. La fecha de inicio se estableció para el 1 de noviembre de 2025.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Fecha del acta: 7 de octubre de 2025

Por la DIAN:

SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Firmado digitalmente por SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Fecha: 2025.10.08 11:54:24 -05'00'

CARLOS ADOLFO SUÁREZ GUZMÁN
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto (A)
Supervisor - DIAN

Por la Alcaldía de Pasto:

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General de la Alcaldía de Pasto
Supervisora - Alcaldía de Pasto

Revisó: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. División Administrativa y Financiera.

BOLAÑOS ORDOÑEZ DIANA PATRICIA
Firmado digitalmente por BOLAÑOS ORDOÑEZ DIANA PATRICIA
Fecha: 2025.10.08 12:04:06 -05'00'